

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCION DE FINANZAS**



REF.: Autoriza, efectuar adquisición a través de convenio marco

DECRETO EX. N°

0062

Curacautín,

17 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ex. N° 2.656 de fecha 05 de Diciembre de 2016, que aprueba el "PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN, PARA EL AÑO 2017";
- 2.- El Decreto Ex. N° 01, de fecha 02 de Enero de 2017, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2017, y
- 3.- Las facultades contraídas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 3.276, de fecha 16 de Diciembre de 2016, en la cual delega facultades en el Administrador Municipal. ART 63, DE LA LEY 18.695;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Unidad de Adquisiciones de la Municipalidad de Curacautín, para adquirir a través de convenio marco para el Departamento de Alcaldía, para ser entregado única y exclusivamente para ser utilizado en la espera de atención al público de la alcaldía o del Sr. Alcalde: Un televisor led LG a \$350 Dolares.- más IVA. (Precio referencial) Código convenio marco N° 1334144. Además el costo de envío será de cargo a la Municipalidad de Curacautín. A la empresa ANDESCO SPA RUT: 76.423.377-8.

2.- El gasto en que incurra el presente decreto se imputará al Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017 "

POR ORDEN DEL ALCALDE

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (s)



HUGO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HVM/VCG/tnc
DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas (Adquisiciones) (2)
- Oficina de Partes